Autto

Visto el apartamiento desta otra parte y los demas autos el S.r Martin Pz. de Elcoro Barrutia alcalde hordinario de la villa de Vergara y su Juridicion dixo que admitia y admitio el ofrecimiento y postura de Fran.co de Aguirre y mandava y mando abrir el remate que esta echo de la provision de la ceite de ballena con Andres de Cupide y mandava y mando que de nuebo se pongan en almoneda el dia domingo primero publicandose por la yglesia la dha provision de la ceite de ballena y del bacallao salmon salado y acial y se rematen en quien mejor postura hiciere assi lo proveyo y lo firmo en Vergara a veinte y tres de henero de mill y seiscientos y quarenta y ocho años =

Martin de Elcoro Barrutia

Ante mi
Joan de Olaria

Almoneda y Rem.to

En el cobertizo de las casas del concejo de la villa de Vergara dia domingo veinte y seis del mes de henero de mill y seiscientos y quarenta y ocho años a cauda las visperas los señores Martin Pz. de Elcoro Barrutia alcalde hordinario desta villa y su Juridicion Pedro Lopez de Eguiçabal sindico procurador general Pedro de Landaburu Ascarrunz y Phelipe de Aroztegui Regidores de la villa Joan de Eguiraa diputado de Uriauço Lorenço de Aristi y Joan de Altuna Regidores de la parroquia de Oxirondo que son la mayor parte de la Justicia y Regimiento de la dha villa y su Juridicion por ante mi el escrivano fiel en conformidad del auto de suso